



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

1602

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ANDREA PAOLA CAMPOS MUÑOZ**, RUT. N° 13.804.982-5; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional s/r.
- b) El Pago Patente Profesional, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019. efectuado con fecha 16 de abril de 2019.
- c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 28 de junio de 2019.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2019**, la Patente Profesional giro: **Ingeniero Constructor**, que figura a nombre de **ANDREA PAOLA CAMPOS MUÑOZ RUT. N° 13.804.982-5.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

DISTRIBUCION:

- **Andrea Paola Campos Muñoz.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL